

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1961.-

Visto el presente expediente n° 23.508/61, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en el que se da cuenta de la desocupación por el Tribunal del Mercado de Abasto y Oficina de Guías y Certificados de la Capital Federal, del inmueble de la calle Timoteo Gordillo n° 2421, propiedad de la Sucesión de Da. María Spector de Cernadas, en razón de haberse trasladado al Mercado de Hacienda de la Capital, / donde se le ha facilitado ubicación sin cargo alguno para el Estado Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, sin perjuicio de lo resuelto con fecha 5 de septiembre último en el Expediente de Superintendencia n° / 2.828/61, en el sentido de que esta Corte Suprema no ejerce superintendencia sobre el Tribunal del Mercado de Abasto, corresponde -en / atención a lo informado por la Dirección Administrativa y Contable a fs. 6-, disponer la devolución del inmueble desocupado a sus propietarios, en razón de estimarse que no ofrece posibilidades favorables para instalar en él algún tribunal u organismo de la Justicia Nacional de la Capital Federal.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°.- Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder a la devolución a sus propietarios -Sucesión de Da. María Spector de Cernadas- / del inmueble de la calle Timoteo Gordillo n° 2421 de la Capital Federal, que ocupara hasta el 30 de junio del corriente año el Tribunal / del Mercado de Abasto y Oficina de Guías y Certificados, debiendo dicha Dirección proceder a hacer entrega de las llaves y labrar la correspondiente acta.-

-//-

2°.- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa
y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- BENJAMIN
VILLEGAS BASAVILBASO.-



ES COPIA

//
do
xin
sén

//n

mini
-la
lleg
MIN

//nos

Direc
en
el T
o últ
e est
as pr
BENJA
E COP

Exp. Nº 3.013/61 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de septiembre de 1961.-

En atención a que esta Corte Suprema ha remitido al Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio (Acordada de 23 de junio último), téngase presente y re-sérvese.- Hágase saber.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. Nº 3.044/61 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de septiembre de 1961.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que la petición que formula a fojas 1 el señor Juez Federal de Rio Gallegos sea efectuada por intermedio de la Cámara respectiva.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. Nº 3.040/61 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de septiembre de 1961.-

Téngase presente lo resuelto a fojas 6 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación en atención a lo dispuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal en su acordada de fecha 22 de marzo último -la que no obsta a la disposición Nº 6 de la resolución de esta Corte Suprema de 8 de febrero próximo pasado-, remítanse // las presentes actuaciones a la Cámara mencionada, a sus efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

COPIA

